

**TARIFAS DE SERVICIOS OPTATIVOS:** se reajustan algunas tarifas para autofinanciar los servicios y se incrementan las tarifas existentes en el ipc interanual a septiembre de 2011 (2,1%), todos los importes sin IVA.

| SERVICIO                            | TARIFAS 2011  | DESCRIPCIÓN  |
|-------------------------------------|---|--|
| SOLICITUD Y TRASLADO DE EXPEDIENTES | 51 € AGA  | Gestión de expedientes solicitados por colegiados y custodiados en el AGA (Archivo General de la Administración de la Comunidad de Madrid).  |
|                                     | 51 € Se cobra en el momento de la solicitud. No se devolverán importes salvo que no se encuentre el expediente  | Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por colegiados respecto a sus expedientes propios custodiados en archivos pertenecientes o gestionados por el COAM.         |
|                                     | 204 € Se cobra en el momento de la solicitud. No se devolverán importes salvo que no se encuentre el expediente | Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por colegiados respecto a expedientes de otros colegiados custodiados en archivos pertenecientes o gestionados por el COAM. |
|                                     | 255 € petición judicial   | Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por petición judicial.  |

| GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS     |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| 1. Gestión de cobro administrativo | 3% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 56 €         | Gestión administrativa del cobro de los honorarios del colegiado hasta su traslado a la Asesoría Jurídica.   |
| 2. Reclamación extrajudicial       | (3%) + 2% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 102 € | Reclamación Extrajudicial cuando se ha producido el impago en la gestión del cobro de honorarios. Si se produce el impago pasa a la Reclamación Judicial |
| 3. Reclamación judicial:           |  | Cuantía a reclamar mínima de 1.000 €. Provisión de fondos del 30% sobre la tarifa correspondiente.   |
| - Monitorio <250.000 €             | 15% dto./ppal. y 10% intereses   | Reclamación judicial mediante el procedimiento Monitorio para reclamaciones inferiores a 250.000 €.  |
| - Monitorio demanda                | 15% dto./ppal. y 10% intereses   | Reclamación judicial cuando finalizado el procedimiento monitorio continúe el impago de los honorarios.  |
| - Demanda > 250.000 €              | % dto. según tabla y 10% intereses                                     | Reclamación Judicial para reclamaciones superiores a 250.000 €   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| ASESORÍAS JURÍDICA, TÉCNICA, FISCAL Y LABORAL por tarifa anual | 200 € anuales emitidos en dos plazos. Descuento del 15% a colegiados con menos de 5 años de colegiación | Respuesta verbal a consultas presenciales, previsto inicialmente por cita previa, y telefónicas de las asesorías jurídica, técnica, fiscal y laboral. Se informará de su implantación por los medios de difusión colegiales. |
| ASESORÍA JURÍDICA cobro por servicio                           | Según presupuesto<br>71 € mínimo por consulta   | Respuesta escrita a consultas por correo electrónico y elaboración de informes, recursos, escritos o contratos a resultas de solicitudes formales de colegiados que requieren estudio de documentación.                      |
|  | 35 € hasta 30 minutos de consulta.<br>50 € más de 30 minutos  | Respuesta verbal a consultas presenciales si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.   |
|  | 1 €/ minuto llamada desde fijo y 1,31 €/ minuto llamada desde móvil                                     | Respuesta verbal a consultas telefónicas a través de una línea 807 si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.  |
| ASESORÍA TÉCNICA cobro por servicio                            | Según presupuesto<br>71 € mínimo por consulta   | Respuesta escrita a consultas por correo electrónico y elaboración de Notas Técnicas por el CAT consecuencia de solicitudes formales de colegiados que requieren estudio de documentación con respuesta escrita sin opinión. |
|  | Según presupuesto<br>92 € mínimo  | Elaboración de Informes Técnicos por Arquitectos especialistas consecuencia de solicitudes formales de colegiados que requieren estudio de documentación con respuesta escrita con opinión.                                  |
|  | 35 € hasta 30 minutos de consulta.<br>50 € más de 30 minutos  | Respuesta verbal a consultas presenciales si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.   |
|  | 1 €/ minuto llamada desde fijo y 1,31 €/ minuto llamada desde móvil                                     | Respuesta verbal a consultas telefónicas a través de una línea 807 si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.  |
| ASESORÍA FISCAL cobro por servicio                             | Según presupuesto<br>71 € mínimo por consulta   | Respuesta escrita a consultas por correo electrónico.  |
|  | 35 € hasta 30 minutos de consulta.<br>50 € más de 30 minutos  | Respuesta verbal a consultas presenciales si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.   |
|  | 1 €/ minuto llamada desde fijo y 1,31 €/ minuto llamada desde móvil                                     | Respuesta verbal a consultas telefónicas a través de una línea 807 si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| ASESORÍA LABORAL<br>cobro por servicio  | Según presupuesto<br>71 € mínimo por consulta   | Respuesta escrita a consultas por correo electrónico.   |
|   | 35 € hasta 30 minutos de<br>consulta.   | Respuesta verbal a consultas presenciales si no se ha pagado la tarifa anual.<br>Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.   |
|   | 50 € más de 30 minutos<br>1 €/ minuto llamada desde fijo<br>y 1,31 €/ minuto llamada desde<br>móvil | Respuesta verbal a consultas telefónicas a través de una línea 807 si no se ha pagado la tarifa anual. Los horarios de atención se notificarán por los medios de difusión del COAM.   |
| INSCRIPCIÓN EN LA<br>BOLSA DE TRABAJO   | 20€ por inscripción a cobrar<br>cuando se le asigne el trabajo                                      | Inscripción anual en la Bolsa de Trabajo del COAM que tramita los encargos de cualquier tipo de trabajo que llega al COAM excepto los de Arquitectos Peritos y los solicitados a Junta de Gobierno por Entidades e Instituciones. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales.  |
| INSCRIPCIÓN EN LA<br>LISTA DE PERITOS<br>JUDICIALES   | 51€ por inscripción   | Inscripción anual en la Lista de Peritos Judiciales para actuar como Peritos en los asuntos judiciales o en solicitudes de parte. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales.  |
| INSCRIPCIÓN EN LA<br>LISTA DE PERITOS<br>TASADORES DE<br>HACIENDA                             | 15€ por inscripción   | Inscripción anual en la lista de Peritos Tasadores de Hacienda para actuar como Perito Tercero en los procedimientos de tasación pericial contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación en las materias conforme a su especialidad y experiencia. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales. |
| INSCRIPCIÓN EN LA<br>LISTA DE PERITOS<br>JUDICIALES<br>ESPECIALIZADOS EN<br>SINIESTRO LABORAL | 26€ por inscripción   | Inscripción anual en la Lista de Peritos Judiciales especializados en siniestros laborales. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales.  |
| INSCRIPCIÓN EN LA<br>LISTA DE<br>ARQUITECTOS<br>ESPECIALISTAS                                 | 51€ por inscripción   | Inscripción anual en la lista de Arquitectos Especialistas para facilitar la oferta a los ciudadanos de servicios profesionales especializados de los arquitectos colegiados. La convocatoria se anunciará en los medios colegiales.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LIG-ARQ            | 20€ por inscripción y 51€ anuales por mantenimiento                      | Inscripción en el Listado General de Arquitectos de la página web del COAM para ayudar a dar publicidad a los proyectos realizados por los arquitectos colegiados. Este servicio requiere además una tarifa por mantener durante un año la documentación gráfica en la web.  |
| SOLICITUD 2º LIBRO DE ÓRDENES Y POSTERIORES       | 5€ por libro   | Tarifa por solicitar el Libro de órdenes al COAM a partir del segundo libro que se solicite, es decir, el primer libro de órdenes es gratuito, siendo de pago los posteriores.   |
| SOLICITUD DE CURRÍCULUM EN PAPEL                  | 51€ por cv con revisión de fichas ó<br>26€ por cv sin revisión de fichas | Tarifa por la solicitud de un Currículum en papel al COAM. Los currículum entregados al colegiado por medios electrónicos son gratuitos. Si para la elaboración del cv es necesaria la revisión de fichas anteriores a la informatización de los datos correspondientes a los expedientes de visado, la tarifa es superior a los currículum cuya revisión es únicamente a través de medios electrónicos. |
| SEGURO COLECTIVO DE VIDA BÁSICO DE LOS COLEGIADOS | Se aprobará expresamente en la Junta de Representantes                   | Póliza de seguros que cubre siniestros por fallecimiento o invalidez de los colegiados. Su importe está incluido en los presupuestos bajo el supuesto de coste "0", es decir, el extorno de la póliza cubre el gasto.  |
| PERTENENCIA A LA LISTA DE ARQUITECTOS REGISTRADOS | 20 € por inscripción y mantenimiento al año                              | Incluye estar registrado en una base de datos o directorio de arquitectos. No conlleva ningún otro derecho.  |

Se han sombreado los servicios que no estaban aprobados anteriormente en Junta de Representantes.

**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO:** el módulo Mc (compensaciones a Órganos de Gobierno y Comisiones) se mantiene igual que en el ejercicio 2009 y 2010: Mc = 95 euros.